

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **7 de diciembre de 2021**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día siete de diciembre de dos mil veintiuno, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 1143/21.- IGUALDAD.- 14. PROPOSICIÓN DE LA SRA. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE IGUALDAD, DE APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE CÓRDOBA, Y DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN, PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA GRATUITA A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO 2021.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de colaboración que figura en el expediente de su razón con CSV c0fa4e1be48beca196f9e21efa26d6d3f39b9ee6, así como el proyecto que lo sustenta, entre el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y el Ilustre Colegio de Abogados de Córdoba, CIF Q-1463001F, para el desarrollo del Servicio de asesoría jurídica gratuita a mujeres víctimas de violencia de género 2021 cuya vigencia será desde la fecha de su firma, hasta el 31 de Diciembre del 2021, con eficacia económica desde el 1 de Enero de 2021.-

SEGUNDO.- Autorizar y disponer un gasto anual para el desarrollo del proyecto, mediante único pago por la cantidad de 13.000 € al Ilustre Colegio de Abogados de Córdoba imputando dicho gasto a la partida Z E90 2312 48912 P PROM. IGUALDAD CONVENIO COLEGIO ABOGADOS con cargo al presupuesto del año 2021.-

TERCERO.- Disponer el abono de la ayuda prevista en el Convenio 13.000 €, a través de pago anticipado, sin necesidad de constituir garantía, en un

1 de 1

Hash: 026cecd1ba12fcd993bdcae45072e88689805ec4744bf1011716cd0131c194d8634b6b3a488c70103727240fde5a12b66317112ce636ca46bc2714cd4f7cc613e | PÁG. 1 DE 3

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

11570370b715861ce1a2639f4ba593bad19a6612

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****763**
****557**

FECHA Y HORA

13/12/2021 11:05:22 CET
13/12/2021 12:58:04 CET

único plazo, tras la firma del citado convenio, con la obligación posterior de la justificación total del importe proyecto 19.500 € por parte del Ilustre Colegio de Abogados de Córdoba.-

CUARTO.- Proceder a la publicidad de la misma a través de su preceptivo registro en la BDNS, de conformidad con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, y en el art. 4 a) del R.D. 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.-

QUINTO.- Notificar a la mencionada entidad que quedará obligada a someterse a las actuaciones de comprobación y de control financiero que pueda efectuar la Administración municipal, a través del Departamento de Igualdad y de la Intervención Municipal.-

SEXTO: La justificación de la subvención se hará mediante una Memoria Justificativa, que deberá ser presentada en el plazo máximo de un mes desde la finalización de la actividad, es decir, antes del 31 de Enero de 2022.-

SÉPTIMO.- Facultar el Excmo. Sr. Alcalde para la firma del Convenio y cuanta documentación resulte necesaria para tal fin.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

11570370b715861ce1a2639f4ba593bad19a6612

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****763**
****557**

FECHA Y HORA

13/12/2021 11:05:22 CET
13/12/2021 12:58:04 CET

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

11570370b715861ce1a2639f4ba593bad19a6612

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 026cecd1ba12fcd993bdcae45072e88689805ec4744bf1011716d013fc194d8634b6b3a488c701f3727240fde5a12b66317112ce636ca46bc2714cf4f7cc613e

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0003669_2021_000000000000000000000008785382

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 13/12/2021 10:47:59

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

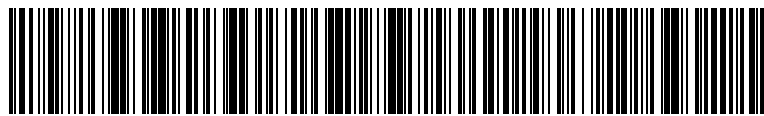
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 11570370b715861ce1a2639f4ba593bad19a6612

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf